

Ley 30/92, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a las personas relacionadas en el anexo que en los expedientes sancionadores por presuntas infracciones administrativas a la Ley de Pesca, se ha formulado la correspondiente Propuesta de Resolución, que los interesados tienen a su disposición en este Servicio Provincial sito en la plaza Cervantes número 1-3º de Huesca.

En consecuencia se les da por notificados a todos los efectos, siguiendo su curso el procedimiento y significándoles que pueden examinar el expediente en las oficinas de este Servicio Provincial y formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes en su defensa, en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de esta notificación.

Huesca, 6 de septiembre de 2000.—El Instructor, Antonio Seguí Navarro.

ANEXO

Nombre y apellidos: D. Raúl Pérez Guerrero.

Número de expediente: 11/00.

Fecha y lugar de los hechos: 16 de marzo de 2000, término municipal de Gurrea de Gállego.

Precepto infringido: Artículos 55.6 de la Ley 2/1999, de 24 de febrero, de Pesca en Aragón.

Sanción propuesta: Cincuenta mil una pesetas (50.001 pesetas).

Nombre y apellidos: D. Jorge Barcelona Sánchez-Pardo.

Número de expediente: 51/00.

Fecha y lugar de los hechos: 20 de abril de 2000, término municipal de Santa María de la Peña.

Precepto infringido: Artículos 55.1 de la Ley 2/1999, de 24 de febrero, de Pesca en Aragón.

Sanción propuesta: Cincuenta mil una pesetas (50.001 pesetas).

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente de Huesca a los interesados relacionados en el anexo, de las Resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores, igualmente relacionados, por infracciones a la Ley 2/1999, de 24 de febrero, de Pesca en Aragón.

No habiendo sido posible notificar a las personas relacionadas en el anexo las resoluciones sancionadoras, dictadas por el Director del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Huesca, por infracción de lo dispuesto en la Ley 2/1999, de 24 de febrero, de Pesca en Aragón, que han recaído en los expedientes que también se relacionan, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se procede a su notificación, haciendo constar que los interesados tienen a su disposición la correspondiente resolución en dicho Servicio Provincial, sito en la plaza Cervantes, número 1, 3º, de Huesca.

En consecuencia, se les da por notificados a todos los efectos significándoles que contra la resolución sancionadora que corresponda, que no pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente (Edificio Pignatelli, paseo María Agustín número 36, 50071, Zaragoza) en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón», sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

Huesca, 6 de septiembre de 2000.—El Director del Servicio Provincial de Medio Ambiente, Julio Serrano Serrano.

ANEXO

Nombre y apellidos: D. Ramón Piñol Nadal.

Número de expediente: 165-B/99.

Fecha y lugar de los hechos: 5 de julio de 1999, término municipal de Torla.

Precepto infringido: Artículo 55.1 de la Ley 2/1999, de 24 de febrero, de Pesca en Aragón, en relación con el art. 57 de la misma Ley.

Sanción impuesta: Cincuenta mil una pesetas (50.001 pesetas).

Nombre y apellidos: D. Iñigo Almiñana Ocaña.

Número de expediente: 169/99.

Fecha y lugar de los hechos: 18 de julio de 1999, término municipal de Berdún.

Precepto infringido: Artículo 55.1 de la Ley 2/1999, de 24 de febrero, de Pesca en Aragón, en relación con el art. 57 de la misma Ley.

Sanción impuesta: Cincuenta mil una pesetas (50.001 pesetas).

Nombre y apellidos: D. Galo Elía Casanova.

Número de expediente: 159/99.

Fecha y lugar de los hechos: 3 de junio de 1999, término municipal de Panticosa.

Precepto infringido: Artículo 55.1 de la Ley 2/1999, de 24 de febrero, de Pesca en Aragón, en relación con el art. 57 de la misma Ley.

Sanción impuesta: Cincuenta mil una pesetas (50.001 pesetas).

Nombre y apellidos: D. Juan de Dios Martínez Villa.

Número de expediente: 197/99.

Fecha y lugar de los hechos: 13 de agosto de 1999, término municipal de Fiscal.

Precepto infringido: Artículos 55.1 de la Ley 2/1999, de 24 de febrero, de Pesca en Aragón, en relación con el art. 57 de la misma Ley.

Sanción impuesta: Cincuenta mil una pesetas (50.001 pesetas).

Nombre y apellidos: D. Pedro José Ortiz Nicolás.

Número de expediente: 198/99.

Fecha y lugar de los hechos: 14 de agosto de 1999, término municipal de Labuerda.

Precepto infringido: Artículos 55.1 y 55.27 de la Ley 2/1999, de 24 de febrero, de Pesca en Aragón, en relación con el art. 57 de la misma Ley.

Sanción impuesta: Cincuenta mil una pesetas (50.001 pesetas).

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente de Huesca a los interesados relacionados en el anexo, de las Resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores, igualmente relacionados, por infracciones a la Ley y Reglamento de Epizootias.

No habiendo sido posible notificar a las personas relacionadas en el anexo las resoluciones sancionadoras, dictadas por el Director del Servicio Provincial de Agricultura de Huesca, por infracción de lo dispuesto en la Ley y Reglamento de Epizootias, que han recaído en los expedientes que también se relacionan, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se